



Unión Europea



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: FE-7/22 CONTR 2022 1160828.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS COFINANCIADOS POR EL FEDER Y FSE DE ANDALUCÍA 2014-2020.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 44.520,00 € IVA excluido.

El presupuesto máximo estimado será de 44.520,00 euros al que le corresponde un IVA de 9.349,20 euros, se financiará por partes iguales con cargo los programas operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014- 2020. Las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto derivado de la ejecución de esta asistencia técnica serán las siguientes:

FEDER 2023 1100170000 G/61K/22706/00 A1A00123E0 26.934,60 euros.

FSE 2023 1100160000 G/61K/22706/00 D1A03123E2 26.934,60 euros.

Tal y como establece el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Arts. 50, 52 y 56), la evaluación de la Estrategia de Comunicación se realizará en el marco de los Planes de Evaluación de los P.O. FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, con un primer ejercicio en 2019 y otro en 2023, fechas consensuadas en el seno de la red GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad). Esta red está formada por todas las administraciones implicadas en la programación y gestión de los Fondos FEDER y FSE, entre las que se encuentra las autoridades regionales junto con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, siendo las responsables en materia de comunicación de los programas operativos.

La necesidad de declarar la urgencia de este contrato obedece a la necesidad de cumplir con los requerimientos de presentación de la Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE Andalucía establecidos en las reuniones de la Red GERIP. En este sentido, en el seno de la reunión del 3 de junio de la Red GERIP se estableció que la empresa adjudicataria del encargo de la evaluación final de la Estrategia de Comunicación de los programas mencionados debería entregar el borrador del informe final antes del 30 de junio de 2023. Esta fecha fue ratificada en la reunión del 18 de octubre del GERIP insistiendo por parte de la coordinadora de la red en la urgencia y en la importancia de cumplir con la normativa comunitaria en lo que a la evaluación de la Estrategia de Comunicación se refiere.



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		18/01/2023 13:57:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr45d2Lu3LusW075G257tj5vDt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la necesidad de la Dirección General de Fondos Europeos para la contratación del servicio de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con las memorias de fechas 21 de diciembre de 2022 y 13 de enero de 2023, exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

1.- Iniciar de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, el correspondiente expediente de contratación de SERVICIO con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, regulado en la Subsección 2ª Sección Segunda, Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

2.- Declarar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 119 de la LCSP atendiendo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)

LA VICECONSEJERA

Fdo: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		18/01/2023 13:57:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr45d2Lu3LusW075G257tj5vDt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	